



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 610 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 AGO 2018

VISTOS:

El Informe N° 002-2018-UNTRM-R/PCE de fecha 22 de agosto de 2018, mediante el cual, el Presidente de la Comisión Evaluadora, hace llegar los resultados del Concurso Público N° 003-2018-UNTRM; y la hoja de trámite N° 2243, de fecha 23 de agosto de 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como objetivo, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; así como fomentar el desarrollo sostenible de la Amazonía en armonía con la preservación del medio ambiente;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;

Que, el reglamento Decreto Legislativo 276, en su artículo 28°, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, asimismo el artículo 32° sostiene que el ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 432-2018-UNTRM/R, de fecha 12 de junio de 2018, se resuelve designar la comisión encargada de conducir el concurso público N° 003-2018-UNTRM de las plazas administrativas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga – Presidente, Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz y Lic. Marielena Vargas Briceño – Miembro;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

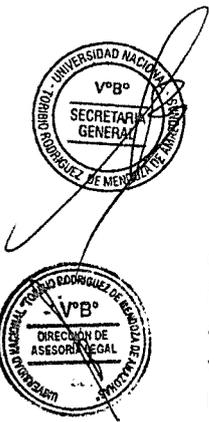
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 610 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 459-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de junio de 2018, se resuelve aprobar las Bases y Reglamento que regularán el Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2018, para la Contratación del Personal Administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;



Que, con Oficio N° 001-2018-UNTRM/PJC, de fecha 13 de julio de 2018, el Presidente del Concurso de Plazas Administrativas N° 003-2018-UNTRM, hace llegar el informe detallado de la realización del Proceso del concurso bajo el Decreto Legislativo N° 276, con la finalidad de solicitar la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Que, con Resolución Rectoral N° 541-2018-UNTRM/R, de fecha 30 de julio de 2018, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 448-2018-UNTRM/R, de fecha 18 de junio de 2018, que aprueba los resultados del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas en la Carrera Administrativa de los Servidores Nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 12 de junio de 2018;

Que, mediante Oficio N° 0796-2018-UNTRM-R/SG, de fecha 10 de agosto de 2018, el Secretario General, informa al Presidente del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2018-UNTRM, que luego de haberse dejado sin efecto el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir plazas vacantes y presupuestadas en la Carrera Administrativa de los servidores nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; se devuelve el expediente considerando que la Plaza de Técnico Administrativo I y Especialista Administrativo I, no están relacionados al Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir plazas vacantes y presupuestadas en la Carrera Administrativa de los servidores nombrados de la UNTRM, para que proceda con los trámites correspondientes;

Que, con Carta N° 001-2018-UNTRM/PJC, de fecha 13 de agosto de 2018, el Presidente de la Comisión del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2018-UNTRM, informa a la Directora de Asesoría Legal, que habiendo concluido la labor de la comisión designado mediante Resolución Rectoral N° 432-2018-UNTRM/R, al llevar el proceso y entregar el informe final de dicho concurso con ello finalizando sus obligaciones como comité, por lo que solicita opinión legal;

Que, mediante Informe N° 037-2018-UNTRM-R/EWRR/DSA, de fecha 16 de agosto de 2018, el Director de Sistema Administrativo IV, informa que teniéndose los antecedentes sobre el citado concurso N° 001-2018-UNTRM/R, al dejarse sin efecto, retrotraerse y por tratarse de un concurso interno, las postulantes del mencionado concurso mantienen aún la titularidad sobre su plaza de origen o a la que se encontraban hasta antes del referido concurso, sin embargo se tiene que para dicha fecha sus plazas fueron sometidas en el concurso de plazas administrativas N° 003-2018-UNTRM. Al respecto esa situación generaría una controversia en cuanto al otorgamiento o no de las plazas que fueron dejadas en un primer momento por las ganadoras del concurso interno de cambio de grupo ocupacional N° 001-2018-UNTRM/R, pues como ya se mencionó por tratarse de un concurso interno y no habiendo



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 610 -2018-UNTRM/R

logrado cubrir las plazas para las que postularon deben permanecer en sus plazas en las que se encontraban hasta antes del concurso;

Que, al retrotraerse el concurso interno N° 001-2018, debió suspenderse el concurso N° 003-2018-UNTRM, sin embargo ya para esto, el segundo concurso se encontraba concluido, motivo por el cual siendo su estado solo procedería declarar la anulación del concurso N° 003-2018-UNTRM, en el extremo de las plazas vacantes de Secretaria III y Secretaria IV. Que, resulta necesario adoptar las medidas correspondiente por la finalidad de no vulnerar el derecho al trabajo, pues como también se conoce las postulantes y ganadoras del concurso N° 003-2018-UNTRM, a las plazas de Secretaria III y Secretaria IV, son trabajadoras de la UNTRM- Amazonas, motivo por él no se verían afectadas en que estas retomen sus plazas en las que se encontraban;



Que, el Director de Sistema Administrativo IV, concluye que no es procedente tener a dos personas asignadas como titular en una misma plaza, debiéndose tomar las medidas correspondientes sin afectar el derecho de las trabajadoras, concluyendo además el no tener por aceptado la renuncia de las trabajadoras Ana María Serván Cruz y Madeleine Rojas Grandez. Por lo que recomienda declarar la nulidad del concurso N° 003-2018-UNTRM, en el extremo de las plazas vacantes de Secretaria III y Secretaria IV y continuar con relación a las otras plazas vacantes de Técnico Administrativo I y Especialista Administrativo I, recomendando además dar un espacio de tiempo suficiente no menor de 25 días entre uno y otro concurso con la finalidad de resolver algún tipo de observaciones o reclamos;



Que, con Oficio N° 450-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 21 de agosto de 2018, la Directora de Asesoría Legal, hace llegar el Informe antes mencionado, a través del cual se emite opinión sobre la consulta referente al Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2018-UNTRM;

Que, mediante Informe de vistos, el Presidente de la Comisión evaluadora, informa que teniendo los antecedentes descritos precedentemente, con el ingreso del Informe Final N° 001-2018-UNTRM-R/PCE, culminó la actividad designada a la presidencia y comité en pleno, sin embargo conforme lo establece la Resolución Rectoral N° 432-2018-UNTRM-R, habiéndose devuelto el expediente y consultado a la Dirección de Asesoría Legal, recomendando declarar la nulidad del Concurso N° 003-2018-UNTRM, en el extremo de las plazas vacantes de Secretaria III y Secretaria IV y continuar con relación a las otras plazas vacantes de Técnico Administrativo I y Especialista Administrativo I; habiéndose efectuado el Concurso Público N° 003-2018-UNTRM y considerando lo contemplado en la Resolución Rectoral N° 459-2018-UNTRM-R, se debe coberturar 02 plazas, para el funcionamiento de las oficinas de la UNTRM, solicitando la autorización del contrato del personal ganador de las plazas a partir del 13 de julio al 31 de diciembre del presente año y las plazas por suplencia temporal del 13 de julio hasta el retorno del titular conforme lo establece las bases del concurso;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 610 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2018, para la Contratación del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el Informe Final remitido por el Presidente de la comisión encargada de conducir el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR, en vías de regularización, a los ganadores del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2018, para la Contratación del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Decreto Legislativo N° 276, a partir del 13 de julio hasta el retorno del titular, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Plaza a la que postuló	TOTAL	CONDICIÓN
01	LEYDI VANESSA LLAMO SÁNCHEZ	Técnico Administrativo I	82.00	Ganador
02	YSELA ZEGARRA LAZO	Especialista Administrativo I	86.33	Ganador

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones respectivas para el contrato del personal citado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CAÑAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R
FIEC/SG
Lrry/